



CÓDIGO DEL CONCURSO: 200524/ASO/033	
RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 24 DE MAYO DE 2024	BOUC: 24 de mayo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Teoría e Historia de la Educación	
DEPARTAMENTO: Estudios Educativos	
FACULTAD: Facultad de Educación-CFP	
NECESIDADES DOCENTES ESPECÍFICAS: Teorías Educativas; Historia y Educación Comparada	
PERFIL PROFESIONAL: Pedagogo/a	

Conforme al apartado **VII.** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 3 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 3*:

I.	Experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica para la que se convoca la plaza (0-6 puntos)
	1.1. Experiencia en el ámbito profesional objeto de la convocatoria (máximo en el apartado 5 puntos). 1.2. Materiales publicados sobre la actividad asociada a la docencia específica (máximo en el apartado 0,6 puntos). 1.3. Premios y reconocimientos específicos (máximo en el apartado 0,4 puntos).
II.	Experiencia universitaria en la actividad docente específica para la que se convoca la plaza (0-3 puntos)
	2.1. Docencia universitaria en materias referidas a las necesidades objeto de la convocatoria (máximo en el apartado 2 puntos). 2.2. Evaluaciones docentes positivas en el ámbito universitario (máximo en el apartado 0,3 puntos). 2.3. Proyectos reconocidos de innovación docente universitaria (máximo en el apartado 0,4 puntos). 2.4. Materiales publicados referidos a la actividad docente específica (máximo en el apartado 0,3 puntos).
III.	Otros méritos (0-1 puntos)
	3.1. Titulaciones oficiales, adicionales a la inicial, afines con las necesidades específicas (máximo en el apartado 0,3 puntos). 3.2. Publicaciones y proyectos de investigación referidos a las necesidades objeto de la convocatoria (máximo en el apartado 0,5 puntos). 3.3. Premios y reconocimientos referentes a formación y docencia universitaria específica (máximo en el apartado en el apartado 0,1 puntos). 3.4. Otros méritos no considerados en las subcategorías anteriores relacionados con las necesidades de la convocatoria (máximo en el apartado 0,1 puntos).

* Se considerarán únicamente los méritos pertenecientes a las categorías del baremo.

* Si algún candidato supera las puntuaciones máximas establecidas para los criterios, se aplicará la ponderación especificada en la convocatoria de la plaza.



* En el caso de resultar puntuaciones iguales se priorizará al candidato/a que tenga mayor puntuación en *experiencia profesional en la actividad asociada a la docencia específica*. Si persiste la igualdad, tendrá prioridad el de mayor puntuación en *experiencia universitaria en la actividad docente específica*.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

4.1. Trayectoria académica formativa y docente (máximo en el apartado 1 punto):

Adecuación y valor de dicha trayectoria del candidato, comunicada y argumentada con lenguaje y rigor académicos, para el desempeño de la función de la plaza convocada de Profesor/a Asociado/a. Precisión de las respuestas a las preguntas que se le formulen.

4.2. Trayectoria académica científico-investigadora (máximo en el apartado 1 punto):

Adecuación y valor de dicha trayectoria del candidato, comunicada y argumentada con lenguaje y rigor académicos, para el desempeño de la función de Profesor/a Asociado/a de la convocatoria. Precisión de las respuestas a las preguntas que se le formulen.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado: María Jesús Romera Iruela

Firmado: M^a del Prado Martín-Ondarza Santos